

ACTA DE DESIERTO

En la ciudad de Lima, a los 04 días del mes de junio del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección nombrados mediante Memorándum N° 075-2024-GSC-FONAFE, encargado de llevar a cabo la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-FONAFE-1**, para la **“CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO, MAPA DE PROCESOS, DIAGNÓSTICO DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, VALORACIÓN DE PUESTOS, ESTUDIO DE CARGA LABORAL, Y CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL DEL BANCO AGROPECUARIO (AGROBANCO)”**, conformado por:

- Juan Carlos Lúcar Moscoso, Presidente Titular del Comité.
- Elizabeth Vela Mendoza, como segundo miembro Titular.
- Ricardo Alcalde Murga, como tercer miembro Titular.

Para dar inicio a la siguiente agenda:

- Acto de calificación de Propuestas y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 003-2024-FONAFE-1.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES (SEACE)

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 1 | Proveedor con RUC | 20448121349 | SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA | 18/05/2024 | Válido |
| 2 | Proveedor con RUC | 20451491297 | M & M SOLUCIONES EN CAPITAL HUMANO SAC | 20/05/2024 | Válido |
| 3 | Proveedor con RUC | 20501766811 | SOLUCIONES PRECISAS DE SISTEMAS S.A.C. | 21/05/2024 | Válido |
| 4 | Proveedor con RUC | 20505970919 | XPERTA GESTION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20/05/2024 | Válido |
| 5 | Proveedor con RUC | 20515012762 | TAILOR SAC | 20/05/2024 | Válido |
| 6 | Proveedor con RUC | 20537142775 | FASTER INGENIEROS S.A.C. - FASTERING | 25/05/2024 | Válido |

6 registros encontrados

II. OFERTAS PRESENTADAS (SEACE)

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|--|-------------------|------------------|------------------------|--------|
| 1 | 20451491297 | M & M SOLUCIONES EN CAPITAL HUMANO SAC | 30/05/2024 | 11:38:56 | Enviado | Valido |

1 registros encontrados.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 04/06/2024 02:50:11 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Que al haberse recibido la oferta a través de la plataforma del SEACE, el Comité de Selección procedió a evaluar en primer lugar la admisibilidad de la misma, de conformidad con lo establecido en el 1er. párrafo del numeral 2.2.1.1. de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 003-2024-FONAFE-1, determinándose lo siguiente:

| POSTORES | M&M SOLUCIONES EN CAPITAL HUMANA SAC |
|---|--------------------------------------|
| DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | CUMPLE |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2) | CUMPLE |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | CUMPLE |
| e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4) | CUMPLE |
| f) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5) | CUMPLE |
| g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) | NO CORRESPONDE |
| DOCUMENTOS REQUERIDOS CONFORME AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES | ADMITIDO |

Se admite la oferta del postor: i) M&M SOLUCIONES EN CAPITAL HUMANA SAC, por cumplir con la presentación de los documentos obligatorios y con los requerimientos técnicos mínimos.

III. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

De las ofertas admitidas, se procedió con la revisión de los criterios de calificación, respecto al postor: i) M&M SOLUCIONES EN CAPITAL HUMANA SAC.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 04/06/2024 02:50:11 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



| POSTORES | | M&M SOLUCIONES EN CAPITAL HUMANA SAC |
|--------------|---|---|
| A.1 | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL | |
| A.1.1 | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | |
| | <p>Requisitos:</p> <p>Diez años (10) de experiencia profesional en instituciones públicas o privadas en diseño o rediseño de modelos organizacionales, desarrollo de estudio de carga laboral bajo una gestión por procesos, así mismo el desarrollo de modelos de línea de carrera y de sucesión y evaluación de desempeño y/o consultorías relacionadas a Recursos Humanos y/o en las áreas de Recursos Humanos, en empresas u organizaciones del sector público y/o privado.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> | ACREDITA |
| B.1 | CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE | |
| B.1.1 | FORMACIÓN ACADÉMICA | |
| | <p>Requisitos:</p> <p>Título de carrera en Administración y/o Ingeniería Industrial y/o Recursos Humanos y/o Relaciones Industriales y/o cualquier otra carrera relacionada al área de Recursos Humanos.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El TÍTULO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> | ACREDITA |
| B.3.2 | CAPACITACIÓN | |
| | <p>Requisitos:</p> <p>Deberá contar como mínimo con una maestría y/o master y/o diplomado, en temas de análisis de datos o business intelligence o Recursos Humanos</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p> | ACREDITA |



| C. | EXPERIENCIAL DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | |
|----|--|------------------------|
| | <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado e equivalente S/ 1,000,000.00 (Un millón de soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesos de diseño y rediseño de modelos organizacionales - Descripciones de cargo, - Estudios de carga laboral, - Estudios de clima y cultura, - Evaluación de desempeño, - Gestión por procesos, - Identificación de puestos críticos y claves, - Planes de sucesión, - Selección de ejecutivos, evaluación de ajuste persona - puesto, - Evaluación de potencial, mapeo e identificación del talento, desarrollo de PDI (Plan de Desarrollo Individual). <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 9 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> | NO ACREDITA (*) |





| | |
|---|----------------------|
| <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 10.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> | |
| RESULTADO DE LA EVALUACIÓN | DESCALIFICADO |

(*) De la revisión de la propuesta de M&M SOLUCIONES EN CAPITAL HUMANA SAC, en los documentos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad se evidencia que la facturación presentada no cumple con acreditar de manera fehaciente según lo expreso en las bases integradas del procedimiento, debido que no presentó la cancelación documental o voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta, a su vez el postor presentó mil noventa y cuatro (1094) experiencias las cuales excede de las veinte (20) contrataciones como máximo que se menciona en las bases del procedimiento, por lo cual de las veinte (20) primeras contrataciones mencionadas no llegaría a acreditar la experiencia. Por tal motivo quedó descalificada.

No habiendo ningún postor que cumpla con acreditar los requisitos de calificación, el Comité de Selección toma los siguientes **ACUERDOS**:

1. Declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-FONAFE – Primera Convocatoria - “CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO, MAPA DE PROCESOS, DIAGNÓSTICO DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, VALORACIÓN DE PUESTOS, ESTUDIO DE CARGA LABORAL, Y CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL DEL BANCO AGROPECUARIO (AGROBANCO)”**, al no existir ofertas válidas
2. Ingresar al SEACE la información referente a la evaluación realizada.
3. Comunicar a los postores de los resultados, de la presente Acta de Desierto.





No habiendo otro punto que tratar, se procedió a suscribir la siguiente Acta.

Documento Firmado Digitalmente

Juan Carlos Lúcar Moscoso

Presidente Titular del Comité

FONAFE

Documento Firmado Digitalmente

Elizabeth Vela Mendoza

Segundo Miembro Titular del Comité

FONAFE

Documento Firmado Digitalmente

Ricardo Alcalde Murga

Tercer Miembro Titular del Comité

FONAFE

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 04/06/2024 02:50:11 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú

Tel: 440 4222

www.fonafe.gob.pe

